

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32851** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0171/2021, con destino a uso ganadero, en el término municipal de Cebrones del Río (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de AGROPECUARIA MI CAMINO, S.L. (B24684722) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cebrones del Río (León), por un volumen máximo anual de 33.480 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,75 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,25 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de octubre de 2023, lo siguiente:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: AGROPECUARIA MI CAMINO, S.L. (B24684722)

Tipo de uso: Ganadero (explotación de ganado porcino de cebo con 7.200 cabezas)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 33.480

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,75

Caudal medio equivalente (l/s): 1,25

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea "La Maragatería" (DU-400012)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 14 de diciembre de 2018.

Observación: La captación 2 únicamente se utilizará como apoyo de la captación 1, en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen y caudal necesarios para el uso autorizado, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre ambas captaciones los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-2130/2016-LE, de fecha 14 de diciembre de 2018. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de octubre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230041788-1